SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 75/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS" ID Nº 291.407.

Asunción, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS" – I.D. Nº 291.407***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 239/14 de fecha 01 de Agosto de 2014 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., INFOCENTER S.A., DATA LAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2015**, efectuado en fecha 14 de abril de 2.015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **COMPU SHOP y LG TRADING.**----------

Que las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Artículo 34 inc. c** "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 291.407 con un monto de Guaraníes, diez millones (Gs. 10.000.000).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 75/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS" ID Nº 291.407.

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 "ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS" ID Nº 291.407** a la empresa **COMPU SHOP** con RUC Nº 489057-4, de Víctor Manuel Cáceres Vidal, de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

Descripción de Bien	Ítem	Monto Total (I.V.A. incluido)
Tintas para impresoras	1,2,3,4,5,6,7 y 8	9.958.630

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 3 - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93